De mill setez.tos diez y nuebe, en cumplim.to del contenido en el despacho y cumplim.to dado a el por la R.l Justicia de Tau.a por Voz de Jul.o de Salinas Pregonero pp.co de ella se pp.co en altas e Intelixibles boces en partes pp.cas de dha Tau.a dho despacho y para q. conste lo pongo por de lex.a q. firmo =

Pedro de Ber.ue Ruiz Espinosa

En la V.a de Calasparra en dos de Abril de mill setezientos diez y nuebe a.s Yo el ess.no hize saver el despacho q. prezede, a los s.res Conzejo Justicia y Regim.to de Tau.a p.a q. dispongan sobre el cavezon q. se les prebiene p.r dho despacho Doy fee =

Pedro de Ber.ue Ruiz Espinosa

n.on En Calasparra, en treze de Abril de dho año yo el ess.no notifiq.e e hize notorio lo contenido en el auto del señor Gobernador de Tau.a y despacho q. bino a ella p.r bereda a Juan de Moia Espinosa por lo q. le pueda bocar Doy fee = en tre V.s = ess.no del num.o de ella = Espinosa